MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS

**AUTORIZA CIERRE DE TRANSITO DE CALLES EN PERIODOS QUE DETALLA POR EJECUCION CONTRATO "MEJORAMIENTO CANALES CAUPOLICAN y BANNEN. ETAPA 1".**

**DECRETO** N° 1834 /

**LOTA**, 13 de Octubre de 2016.-

**VISTOS:**

a) Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.; carta CL-P18 de 14-12-2015, CL-P24 de 23-12-2015 y CL-P54 de 01-04-2016 que plantea Plan de Desvíos de Tránsito y solicita autorizaci6n para realizar trabajos conforme a Programa de Cierre de Calles;

b) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administraci6n del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del OFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE trabajos de Redes Sanitarias, en el nudo vial Pedro Aguirre Cerda-Arturo Prat de Lota Bajo, con motivo de la realización de obras de Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, Tramo Canales Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.", de acuerdo a Plan de desvíos de transito de 28-07-2016 y según el cuadro a continuación detallado:

| NUDO VIAL | CALLE | | FECHA ESTIMADA | | CRUCE QUE DEBE QUEDAR HABILITADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | DESDE | DESDE | INICIO | TERMINO | |
| Pedro Aguirre Cerda-Arturo Prat | Arturo Prat | Pedro Aguirre Cerda | 17 Octubre 2016 | 22 Octubre 2016 | P. Aguirre Cerda con Arturo Prat |

Nota:

- Se intervendrá el cruce Prat con Pedro Aguirre Cerda por lo cual, los vehículos que transiten por calle Arturo Prat tendrán una pista de circulación (media calzada lado Norte), en el cruce antes mencionado; este, estará resguardado por un Banderero vial y la señalética de seguridad que corresponda.
- La calle Pedro Aguirre Cerda, en el tramo Calle Galvarino –Arturo Prat: mantendrá la circulación habitual de vehículos con acceso a calle Arturo Prat; al igual, que el aparcamiento autorizado de vehículos, operara en forma normal.-.

2.- ESTABLECESE ob igaciones de cumplimiento para la empresa ejecutora Claro Vicuña Valenzuela S.A. en adelante "la empresa", sin que ellas sean taxativas, pudiendo la Dirección de Tránsito modificar o completarlas con medidas que estime necesarias:

- Dar total cumplimiento a normas dispuestas en ley N° 18.209, artículo 96 y Decreto N°78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, que fue enviado para conocimiento de la empresa

- Dar cumplimiento previo al inicio efectivo del día de cierre de tránsito, a la colocación de todas las señalizaciones verticales y demarcaciones, según sea el caso, en todas las vías involucradas y las aledañas que sean de caso incorporar.-
- La empresa deberá comunicar con anticipación a la comunidad y locomoción colectiva, a lo menos por un medio de comunicación social de la comuna.
- La empresa en general, debe obedecer las instrucciones que imparta Carabineros de Chile

e Inspectores Municipales.

- El no cumplimiento de los tiempos dispuestos para la ejecución de los trabajos obligará a restringir la autorización para intervenir nuevos tramos.
- La empresa siempre coordinará previamente, con la Dirección de Tránsito, si en razón de las obras o a causa de ellas, tanto directa como indirectamente, generen cualquier alteración en las vías de tránsito público.

3.- La empresa deberá mantener y reponer todas las señalizaciones y demarcaciones y adoptar todas medidas de seguridad vial que sean necesarias para evitar accidentes de tránsito. Su incumplimiento será sancionado de acuerdo con las normas legales correspondientes, por tanto será responsable de los daños producidos por los accidentes por incumplimiento de las normas indicadas en los vistos de este decreto letra b).

4.- La Empresa informara a Líneas de la locomoción Colectiva, que desde el 17 de Octubre al 22 de Octubre de 2016, deberán continuar su recorrido normal en una pista por calle Prat hasta calle Matta y girar en calle Condell hasta calle Serrano, salvo que sea decretado nueva modificación del sentido de tránsito.

5.-.- ENCOMIENDASE, sin perjuicio de lo anterior, a Tercera Comisaria de Carabineros de Chile adoptar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados en el tiempo de desarrollo de la obra que nos ocupa, para la seguridad vial y de la comunidad.

6.-. CORRESPONDERÁ a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

**ANOTESE y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN E INSPECCION, EMPRESA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A., EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

**RODRIGO MATUS ARAVENA**
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

**KARIN MORGADO CONCHA**
**ALCALDE(S)**

**KMC/RMA/VCA/LZP/**

Victor Concha <victor.concha@lota.cl>

# Solicitud de Ejecución de Trabajos - CVV

**Rodrigo Mardones Sepúlveda** <rodrigo.mardones.s@cvv.cl> 12 de octubre de 2016, 8:4
Para: Victor Concha <victor.concha@lota.cl>, Luis Zapata Parra <luiszapataparra@gmail.com>
Cc: Hugo Riquelme Araneda <hriquelme@cvv.cl>, Pilar Sanchez Sanchez <psanchez@cvv.cl>, Rodrigo Araya Gonzalez <rodrigo.araya.g@cvv.cl>, "gerardomendez75@gmail.com" <gerardomendez75@gmail.com>

Don Victor:

En relación de la Obra Colectores de Lota, nuestra empresa está efectuando trabajos con las redes sanitarias de calle Pedro Aguirre Cerda, para lo cual se requieren hacer trabajos en el cruce Pedro Aguirre Cerda con Arturo Prat. Estos trabajos están relacionados en la ejecución de una cámara de inspección en el centro de la calzada de calle Prat. Por ello, solicitamos a Usted la autorización para intervenir la calzada de este cruce. Cabe mencionar que se intervendrá la calzada de a media faja, lo cual no impedirá el normal tránsito de los vehículos por ambas calles.

Estos trabajos los tenemos programados entre el Lunes 17 de Octubre y el Sábado 22 de Octubre.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud, le saluda atentamente

Atte.

**Rodrigo Mardones Sepúlveda**

Ingeniero Civil

Area Vialidad – Zonal VIII

Tel (56) 41 2480488 - Cel (9) 88389125

**www.cvv.cl**

**image001.png**
400K